

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2809089

EXTRACTO

MAURO FABIAN AROCA GUERRERO, Notario Público Titular de la 7° Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas N° 1161, entrepiso, certifica: Por escritura pública, de hoy ante mí, Doña SCARLET DE LA LUZ LARENAS TOLOZA, chilena, casada, Profesora, con domicilio en Davila Larrain N° 1856, Comuna de Santiago, R.M. y Don IVAN ANDRES ARRANO OLMEDO, chileno, soltero, Jefe De Obra, con domicilio en Los Boldo N° 760, Comuna de Padre Hurtado, R.M., constituyen una sociedad por acciones como sigue: Razón social "FENIX OBRAS Y PROYECTOS SpA" pudiendo usar como nombre de fantasía ante terceros, y en especial ante los bancos, el de "FENIX OBRAS Y PROYECTOS SpA".- El Objeto de la presente sociedad será: a) Prestación de servicios propios de la Ingeniería, comprendiéndose proyectos, estudios, asesorías y consultorías, otorgamientos de asistencia e información técnica y administración, inspección, informática, electricidad, telecomunicaciones e instrumentación, diseño, evaluación, ejecución y administración de proyectos, asesoría técnica, representación, tramitación, gestión, autorización de permisos de todo tipo ante organismos públicos y privados; b) Servicios de capacitación; c) Diseño, integración, mantenimiento y reparación de todo tipo de bienes, instrumentos y equipos; d) La compra y venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de insumos y productos; e) La construcción, elaboración, fabricación, reparación o remodelación de viviendas, edificios, caminos, puentes, en general, la ejecución de toda clase de obras civiles, sanitarias, arquitectónicas y de ingeniería, por cuenta propia o de terceros; f) La urbanización y loteo de inmuebles propios o de terceros según contratos generales de construcción y en general de todo tipo de obras civiles; g) La explotación, a título de arrendamiento u otro, de los inmuebles que sea o llegue a ser dueño o cuya tenencia le corresponda a cualquier título; h) Ejecución por cuenta propia o ajena, como contratista, subcontratista o de cualquier otra forma de montajes estructurales, mecánicos, electromecánicos e industriales; i) La inspección y asesoría en materiales, estructuras u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla; j) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, representación, importación y exportación de todo tipo de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la empresa y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con los objetivos sociales; k) Arriendo de maquinaria; l) Movimientos de tierra; m) La realización por cuenta propia o ajena de representaciones, compras, ventas, consignación, distribución, transporte, importación, exportación de toda clase de bienes muebles; n) Transporte de toda clase de bienes por medio propios o de terceros, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre; o) La exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios; q) Distribución de todo tipo de bienes; r) Contratación y sub contratación de servicios o de personal incluyendo maquinarias, implementos y materias primas en consecución los fines sociales; s) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; t) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Capital \$100.000, dividido en 100 acciones sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscribe y paga en este acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 7 de mayo de 2026.

CVE 2809089

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

